Gobierno de Catamarca
2025

Memorándum

Número: MEMC-2025-2-E-CAT-CGP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 19 de Septiembre de 2025

Referencia: INGRESO Y EGRESO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE DOCUMENTOS QUE CONFORMEN UN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Producido por la Repartición: CGP

A: Corina María Gerdes (SCC#MDP), Laura Melisa Vergara (SAF#MGSJ), Agustín Exequiel Morcos (DPAD#MGSJ), Maria Laura Maidana (DF#MGSJ), Natalia Tapia Foressi (DA#SPC), MARIA VICTORIA IRIARTE (SA#MHOP), Analía Mercedes Moreno (DPSA#MHOP), Lucia Daniela Ortiz (SA#MS), Carla Maria Escobal (SCA#SEG), Danissa del Valle Gordillo (SAC#MTPRH), Esteban Matias Vargas (DA#HSJB), Evelina Lorena Ponce (DA#HNEP), Lucas Antonio Rojas (DPA#MECYT), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Christian Gonzalo Espindola (DPARH#MM), Maria Alejandra Rios (SADM#MAEMA), Rodrigo Sebastian Rojas (DPSA#MAEMA), Gretel Lindow (DPAYC#MIRLT), Leonardo Marcelo Chacoma (SGA#MDP), Maria Rosa Cabeza (DPAF#MGSJ), Cecilia Victoria Barrionuevo (DACS#AGG), Hector Ariel Cano (DPGARH#MVU), Agustina Alegre (DPGARH#MVU), Martin Oscar Reynoso (CCPP), TERESITA FIGUEROA BUSTAMANTE (SA#MDS), Pablo Avelino Asevey (DPA#ARCAT), Maria Monserrat Ramirez Toledo (SARH#MCTD), BRAHIM ROBERTO SALEME (DAC#IPV), DANIEL ALEJANDRO SALVATIERRA (DPPH#MAEMA), EUGENIA PARRA CEBALLOS (DPEA#AGAP), María Belén Contreras (DA#OSEP),

Con Copia A: Rafael Gustavo Garcia Saavedra (TGP#MHOP), Jorge Exequiel Rachid (SC#MHOP), Ana Virginia Jerez (SFP#MHOP), Anahi Aparicio (SP#MHOP),

---

De mi mayor consideración:

Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial no Financiero y Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Se recuerda la vigencia de la Circular **CIRCC-2019-5-E-CAT-CGP#MHF**, dictada por este Organismo con fecha 04 de octubre de 2019, en la cual expresa que: "…, El Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de octubre de 2017, aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, y en su Artículo 9° establece que, "Las normas contenidas en el Decreto S.G.G. N° 1280/1991 y sus normas complementarias y modificatorias no se aplican al sistema de Gestión Documental Electrónica". Asimismo, el Artículo 2° del mencionado decreto establece: "Las entidades y

jurisdicciones que componen el Sector Público Provincial, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, Sociedades Anónimas con participación Estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán utilizar el Sistema GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas, de acuerdo al cronograma que se establezca para ello"…La Secretaria General de la Gobernación, en Memorandum S.G.G. N° 02 de fecha 5 de septiembre de 2019, en su punto 5 y 6 establece: "… *a partir de la fecha 16/09/2019 todas las actuaciones administrativas se deberán iniciar mediante el SISTEMA GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO (GDE)" y "A partir de la fecha indicada no se dará curso a ningún tipo de documentación que no se ajuste al uso de esta herramienta tecnológica en el ámbito de la Administración Pública Provincial"…. Por ello, ésta Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina el Artículo 74° de la Ley N° 4938, que establece y regula la "Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial", conforme a lo mencionado en los párrafos precedentes establece lo siguiente:*

1. *Los Expedientes que ingresen o egresen de esta Contaduría General de la Provincia, en formato papel o generados a través del módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como así también toda otra actuación o documento creado y firmado digitalmente a través módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), de dicho sistema, lo harán exclusivamente a través División Mesa de Entradas y Salidas.*

2…

3…

4*.Todos los documentos que conformen un expediente electrónico tendrán que ser previamente generados en forma electrónica a través de los módulos Comunicaciones Oficiales (CCOO) o Generador de Documentos Oficiales (GEDO), del sistema (GDE). Si los documentos estuvieran en papel u otro formato, (Por ej. Documentos no generados por la administración) deberán ser digitalizados a fin de vincularlos al Expediente Electrónico (EE), a través de una "COPIA DIGITAL DE FIRMA CONJUNTA" y rubricados con firma digital en Sistema GDE…"*

En consecuencia, SE COMUNICA a Uds. que todo expediente electrónico generado a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que egrese de esta Contaduría General de la Provincia lo hará única y exclusivamente a través del Sector de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo hacia el Sector de Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición que corresponda; a estos fines cada Organismo deberán comunicar el CÓDIGO DE REPARTICIÓN.

La información solicitada en el Punto precedente deberá ser enviada en el día de la fecha a través de Comunicaciones Oficiales (CCOO), al usuario Carla Marina Ogas (CMOGAS-CGP), con copia a los usuarios Giselle Mariel Aredes (GAREDES-SCGRIF#CGP), María Teresa Vega (MTVEGA-SCGC#CGP) y Rosa Karina Quiroga (RQUIROGA-CGP).

Asimismo, todo pedido a "REQUERIMIENTO" de expedientes deberá realizarse unicamente a través de Comunicaciones Oficiales (CCOO) al usuario Carla Marina Ogas (CMOGAS-CGP) con copia a los usuarios Giselle **Mariel Aredes (GAREDES-SCGRIF#CGP) o María Teresa Vega (MTVEGA-SCGC#CGP), según corresponda.**

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by OGAS Carla Marina
Date: 2025.09.19 13:55:36 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Carla Marina Ogas
Contadora General
Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2025.09.19 13:55:52 -03'00'